



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 2 5 6

LITUECHE, 04 de noviembre de 2013

RAE/mrl
04/11/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 12°; art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 1989 de fecha 26 de Septiembre de 2013 que llama a Licitación para la mantención de Vehículos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.
- Que, el Oferente debe cumplir con lo estipulado en los Términos de Referencia publicadas en el portal Mercado Público.
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro N° 1743-84-LE13.
- Que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

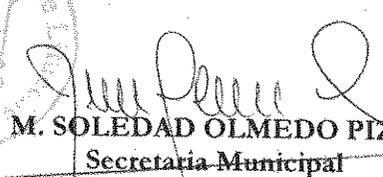
DECRETO:

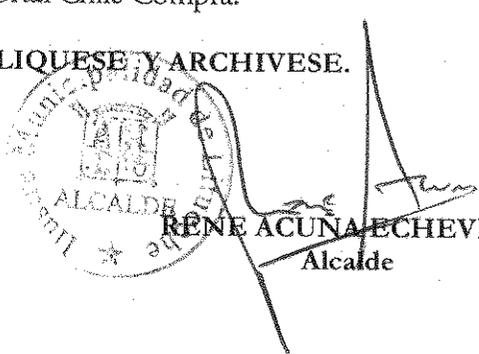
1.-Declarase inadmisile la Licitación N° 1743-84-LE13 de “Mantención de Vehículos Municipales”, por la siguiente razón:

- * Que los oferentes no cumplieron con lo estipulado en los Términos de Referencia.
Se adjunta acta de evaluación de la comisión.

2.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde